



LEY 27918

COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

COMUNICADO

COMUNICADO N.º 009-2026

El Colegio de Trabajadores Sociales del Perú expresa su rechazo a las expresiones dirigidas al pueblo cusqueño que buscan descalificar o estigmatizar a una población por su lugar de origen, ubicación geográfica o condiciones sociales.

Desde el Trabajo Social, sostenemos que la comprensión de la realidad social requiere un análisis crítico y riguroso, fundamentado en conocimientos científicos y teórico-metodológicos que permitan comprender los factores históricos, sociales, culturales y económicos que influyen en la vida de las personas y sus comunidades. Por ello, rechazamos los prejuicios, estereotipos y generalizaciones que desconozcan la complejidad de las realidades sociales y contribuyan a la discriminación.

El Trabajo Social reconoce a las personas y comunidades como sujetos de derechos. En ese sentido, rechazamos los discursos que reproducen estereotipos, promueven la discriminación o menosprecian a una población por su origen, identidad cultural o condiciones sociales.

Reafirmamos nuestro compromiso con la defensa de los derechos humanos, la justicia social, la igualdad, la no discriminación, así como con la promoción de la participación de las personas y comunidades y la transformación de las condiciones sociales que generan desigualdad y exclusión.

El respeto a la dignidad humana y a la diversidad de nuestros pueblos es fundamental para construir una sociedad más justa, inclusiva y libre de discriminación.

COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ.

Lima, 09 de octubre de 2026.